ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 886 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, 13 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 308 de fecha 12.04.2017 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice dar de baja 1 árbol que se encuentra emplazado en Pablo Rubio N°185, debido a que especie está obstaculizando acceso al terreno. Lo anterior a solicitud del Sr. Francisco Cerpa Arriagada e informe técnico N° 52 de fecha 30.03.2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

DESE DE BAJA 1 árbol, que se encuentra emplazado en Pablo Rubio N°185, debido a que especie está obstaculizando acceso a terreno, trabajos estarán a cargo del solicitante.

NÓMBRESE como Inspección Técnica del trabajo a la profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sra. Alejandra Silva González.

DESTÍNESE la madera a recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/DSG/vtp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras Municipales (2)
Archivo